

PERGAMINO, Julio 26 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria --- realizada el día 19 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente: D-41-85 D.E. eleva Expte. 1-287-84 IGLESIA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS- Ref: Eximición Tasas Municipales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

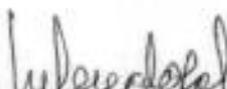
ARTICULO 1º- Exímese a la ASOCIACION EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS -PERGAMINO, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública por los años 1983 y 1984 y por Servicios Sanitarios por el año 1984 correspondiente al inmueble de su propiedad sito en Isaac Elias Annan 620 de esta ciudad cuya nominación catastral son las siguientes: Circunscripción I - Sección H - Manzana 133 -- Parcela 15 y 14a - Partida 27636 - Inscripción de Dominio Fº 1613/69- y Fº 1987/75, -y como excepción de la data de la fecha del pedido.-

ARTICULO 2º- En cuanto a la deuda que mantiene con este Municipio según surge del informe de fojas 3 y 5, el recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios a fin de efectivizar a la brevedad, el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 654/85.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ARQ. MAURICIO C. ERAUSQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE